

21231

Quito, 31 de enero de 2007

AP
ESCANEAR
21/feb/2007



**Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-**

De mi consideración:

José Luis Ojeda Ontaneda, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OLOSCONSULT CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha 22 enero de 2007 el señor Iván Medina Rosero procedió a ceder el total de su paquete accionario, a favor del señor José Luis Ojeda Ontaneda, portador de la cédula de identidad No. 070159017-6

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
Iván Arturo Medina Rosero	José Luis Ojeda Ontaneda	162

Quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP
José Luis Ojeda Ontaneda	324
Alfonso Rodrigo Tierra Criollo	76
TOTALES	400

Por lo antes expuesto solicito se sirva conferirme una Nómina de Socios con los porcentajes correspondientes, en el que se refleje los últimos cambios efectuados.

Si otro particular me suscribo.

Atentamente,

J. Ojeda / ok.

**José Luis Ojeda Ontaneda
GERENTE GENERAL
OLOSCONSULT CIA. LTDA.**

OK. Ingresada. 2007/02/21/8b

OK. Nómina y llo.

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA OLOSCONSULT CIA. LTDA.**



OTORGADA POR: IVAN ARTURO MEDINA ROSERO

A FAVOR DE: JOSE LUIS OJEDA ONTANEDA

CUANTIA: USD \$ 162.00

DI: 3 copias

Escritura No. 227

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veintidós (22) de enero de dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen los señores Iván Arturo Medina Rosero y José Luis Ojeda Ontaneda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, se profesión Ingenieros Geógrafos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del

presente contrato, en calidad de CEDENTE el señor Iván Arturo Medina Rosero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor José Luis Ojeda Ontaneda, casado con la señora Nora Isabel Arauz Sánchez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día cuatro de noviembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de febrero del dos mil seis, se constituyó legalmente la compañía denominada OLOSCONSULT CIA.

LTDA. **B)** La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día dos de enero del dos mil siete, autorizó la cesión de la totalidad del paquete accionario de propiedad del señor Iván Arturo Medina Rosero, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor del señor José Luis Ojeda Ontaneda. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos

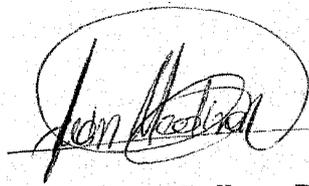
antecedentes el socio Iván Arturo Medina Rosero, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente:

UNO.- Que el señor Iván Arturo Medina Rosero, cede CIENTO SESENTA Y DOS (162) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1) de valor nominal, cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor José Luis Ojeda Ontaneda.- **B)-** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre el porcentaje de las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden



corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía, esto es, en el CUARENTA PUNTO CINCO POR CIENTO (40.5%).- **CUARTA: PRECIO.-** Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 162.00).- **QUINTA: ACEPTACION.-** El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) doctora María Eugenia Baquero Subía, abogada con matrícula profesional número sesenta once (6011) del Colegio de Abogados de Quito.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario

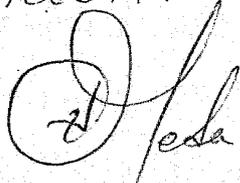
Íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Iván Arturo Mediana Rosero



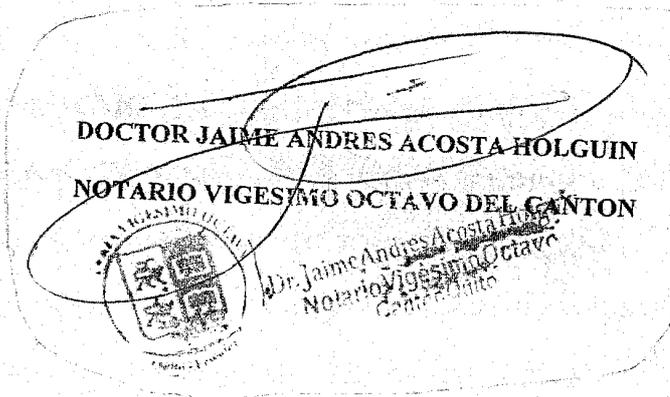
C.C. 1706594908

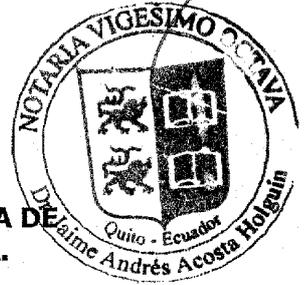


José Luis Ojeda Ontaneda



C.C. 070/5907-6





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OLOSCONSULT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de enero del año dos mil siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ulpiano Páez No. 370 y Robles, Provincia de Pichincha, el Ingeniero Alfonso Rodrigo Tierra Criollo, en su calidad de Presidente, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la empresa, para tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día:

- Conocer y aprobar la cesión de participaciones que desea hacer el señor Iván Arturo Medina Rosero.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, y con la presencia de todos los accionistas; quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 15H00, bajo la Secretaría Ad-Hoc de la señorita María Eugenia Baquero Subía; y, con los socios:

El señor José Luis Ojeda Ontaneda, por sus propios y personales derechos propietario de CIENTO SESENTA Y DOS (162) participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1,00) cada una, pagadas en su totalidad; el señor Iván Arturo Medina Rosero, por sus propios y personales derechos, propietario de CIENTO SESENTA Y DOS (162) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1,00) cada una, pagadas en su totalidad, y el señor Alfonso Rodrigo Tierra Criollo, por sus propios y personales derechos, propietario de SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el único punto que forma el orden del día; y ésta por unanimidad resuelve:

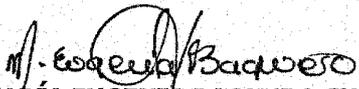
- Autorizar al señor Iván Arturo Medina Rosero para que ceda la totalidad de su paquete accionario, esto es CIENTO SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una (US \$ 1), al señor José Luis Ojeda Ontaneda, cesión que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 162.00) y que representa el CUARENTA PUNTO CINCO POR CIENTO (40.5%) de la totalidad del paquete accionario de la Compañía.

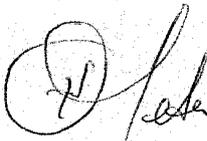
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

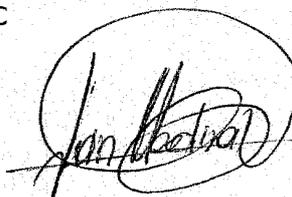
Se levanta la sesión a las 16H15.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica; y los accionistas de la compañía, en el lugar y fecha indicados.

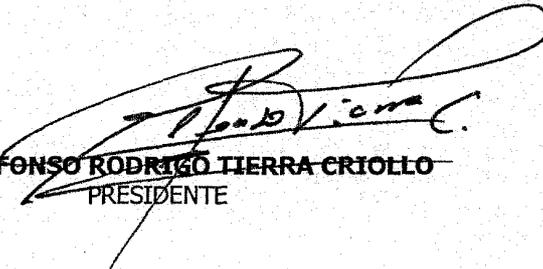

MARÍA EUGENIA BAQUERO SUBÍA
SECRETARIA AD-HOC



JOSE LUIS OJEDA ONTANEDA
GERENTE GENERAL



IVAN ARTURO MEDINA ROSERO
SOCIO


ALFONSO RODRIGO TIERRA CRIOLLO
PRESIDENTE



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **OLOSCONSULT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2007, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- Al señor **Iván Arturo Medina Rosero** se le autorizó para que ceda la totalidad de su paquete accionario, esto es CIENTO SESENTA Y DOS (162) PARTICIPACIONES de un dólar cada una (US \$ 1), al señor **José Luis Ojeda Ontaneda**, cesión que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 162.00) y que representa el CUARENTA PUNTO CINCO POR CIENTO (40.5%) de la totalidad del paquete accionario de la Compañía.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 3 de enero de 2007

José Luis Ojeda Ontaneda
GERENTE GENERAL
OLOSCONSULT CIA. LTDA.


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170659490-8

MEDINA ROSERO IVAN ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 ABRIL 1963
 006-1 0132 04416 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963


 FIRMA DEL CEDULADO



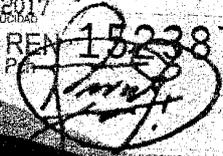
ECUATORIANA***** VE3391122E

NACIONALIDAD: SOLTERO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ARTURO MEDINA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ENMA ROSERO
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 05/05/2017
 FECHA DE CADUCIDAD: 05/05/2005

INGENIERO
 ING. GEOGRAFICO

FORMA No. REN 1523873
 P.


 PULGAR DERECHO


 AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

152 - 016 1706594908
 NUMERO CEDULA

MEDINA ROSERO IVAN ARTURO

Elecciones
 MANABI
 PROVINCIA
 BAHIA DE CARAGUZZ
 PARROQUIA

SUFRE
 GANTON


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIVIL

CIDADANIA: 070159017-2

QJEDA ONTANEDA JOSE LUIS
EL CROVA/ARENILLAS/ARENILLAS
ST. JULIO 1964
001 007 00218 N
EL CROVA/ARENILLAS/ARENILLAS 1964

[Signature]

ECUATORIAN ***** VIGESIMOS
CASADO NORA ISABEL BRAUZ
SUPERIOR ING. GEOGRAFO
RENE LUEJA
COLORES ONTANEDA
QUITO 14/07/2004
14/05/2016
REN 1120136

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

13-218 0701590176
NUMERO CEDIXLA

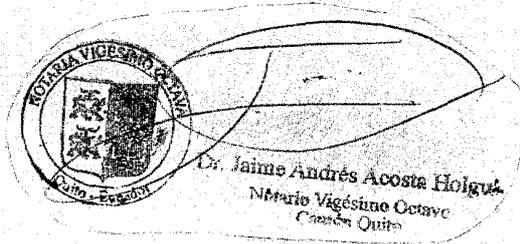
QJEDA ONTANEDA
JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
CUALIFICACION
PARROQUIA

QUITO
CANTON

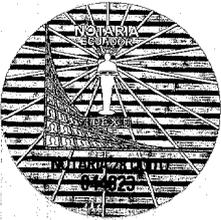
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en du folio(s) uno para este efecto acto seguido le devolví despues de haber con una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a, 22 de Enero de 2007



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA. COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
GLOSCONSULT CIA.LTDA. OTORGADO POR: IVAN ARTURO MEDINA ROSERO. A
FAVOR DE: JOSE LUIS OJEDA ONTANEDA. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
OLOSCONSULT CIA.LTDA, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE
NOVIEMBRE DEL 2005, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 319 del REGISTRO MERCANTIL de trece de febrero del dos mil seis, a fs. 270 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "OLOSCONSULT CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng